

Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 17 de octubre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Quisiera referirme a mi carta de 8 de agosto de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad y a la carta de fecha 19 de agosto de 2005 que me dirigió el Presidente del Consejo de Seguridad.

Tengo el honor de informarle de que, basándome en la carta de 19 de agosto de 2005 del Presidente del Consejo de Seguridad, pedí que la Secretaría celebrara consultas con las autoridades competentes del Gobierno del Iraq sobre la liquidación de las operaciones en curso del programa petróleo por alimentos. Estas consultas se llevaron a cabo en el contexto de un pleno reconocimiento de la necesidad de velar por que los proyectos en marcha iniciados con arreglo al programa petróleo por alimentos pudieran llevarse a una conclusión feliz, pero cumpliendo cabalmente, al mismo tiempo, con las disposiciones de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad.

El Contralor se entrevistó con las autoridades competentes del Gobierno del Iraq en Ammán (Jordania) el 30 de octubre de 2005, teniendo presentes los plazos previstos en mi carta de 8 de agosto de 2005. Por consiguiente presento, en la nota adjunta, una actualización de la situación con respecto a las cartas de crédito y propongo posibles medidas para su consideración por el Consejo.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

05-55665 (S) 181005 181005

Anexo

Nota del Secretario General sobre los arreglos para poner fin a las operaciones relativas a las cartas de crédito contra la cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq (resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad)

(Nota complementaria de la carta de fecha 19 de agosto de 2005 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad)

1. Como indicaba en el anexo de mi carta de 8 de agosto de 2005, se retenían fondos para las 549 cartas de crédito que, según comunicó el banco, seguían abiertas. Con posterioridad a mi carta de 8 de agosto de 2005, se pagaron 44 cartas de crédito, 17 fueron reinstauradas con el propósito de hacer efectivos los pagos y dos quedaron canceladas.

2. Como indiqué también en el anexo de mi carta de 8 de agosto de 2005 (párr. 5), la lentitud en el pago a los proveedores es el resultado de la lentitud de la tramitación de los documentos de autenticación de la llegada de las mercaderías al Iraq. El ritmo de tramitación no ha mejorado desde mi última carta al Presidente del Consejo. Ni la Secretaría de las Naciones Unidas ni el banco que tiene en su poder las cartas de crédito pueden concertar arreglos de pago sin los documentos de autenticación.

Cartas de crédito que habían expirado al 31 de diciembre de 2004

3. En el párrafo 7 del anexo de mi carta de 8 de agosto de 2005 indicaba que la fianza en efectivo de las 249 cartas de crédito que habían expirado el 31 de diciembre de 2004 seguiría manteniéndose en la cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq hasta el 30 de noviembre de 2005 a fin de poder hacer pagos a los vendedores si se recibían los documentos de autenticación que confirmaban que se habían entregado los bienes en el período de validez de las cartas de crédito. Sin embargo, en el curso de recientes consultas con las autoridades competentes, el Gobierno del Iraq pidió una prórroga de este plazo para la recepción de los documentos de autenticación hasta el 31 de diciembre de 2005 a fin de dar más tiempo para la tramitación.

4. Además, las autoridades competentes han pedido la prórroga del período de validez de 46 cartas de crédito, por un valor total de 56 millones de dólares, a fin de que los compradores en el Iraq puedan obtener todos los materiales necesarios para finalizar los proyectos en marcha (véase el cuadro 1). Se trata de casos en que hubo entregas parciales pero no será posible terminar los proyectos sin la entrega completa de la mercadería, por lo cual se ha hecho necesario prorrogar las fechas de embarque y de expiración de las 46 cartas de crédito conexas hasta el 19 de junio de 2006.

5. Dadas las limitaciones sobre el terreno, la urgencia de estos proyectos y la situación actual en el Iraq, si no hay objeciones por parte del Consejo, me propongo acceder a las solicitudes mencionadas.

Cartas de crédito que expiran en 2005

6. También indicaba en el párrafo 8 del anexo de mi carta de 8 de agosto de 2005 que las Naciones Unidas reinstaurarían o prorrogarían el período de validez de cualquiera de las cartas de crédito que expiraban en 2005. Actualmente hay 246 cartas de crédito en esa situación. Indicaba asimismo que la prórroga del período de validez de dichas cartas de crédito sería de 10 meses a partir de la fecha de expiración actual. Después de un examen ulterior, he llegado a la conclusión de que sería mejor contar este período de 10 meses a partir de la fecha de la carta de autorización del Consejo de Seguridad, es decir, el 19 de agosto de 2005.

7. Hasta ahora las autoridades competentes del Gobierno del Iraq han enviado a las Naciones Unidas solicitudes de modificación de 81 cartas de crédito para que se prorroguen las fechas de embarque y de expiración de las mismas. Las autoridades competentes han pedido que el plazo fijado hasta el 31 de octubre de 2005 para presentar la solicitud oficial de modificación por el Gobierno del Iraq se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2005 a fin de tener plenamente en cuenta los problemas de comunicación entre las autoridades competentes y los proveedores en cuanto a la prórroga de los plazos de embarque y los períodos de validez de las cartas de crédito.

8. Si no hay objeciones por parte del Consejo, me propongo proceder de la manera indicada.

Cartas de crédito que expirarán en 2006 y 2007

9. Como indicaba en el párrafo 9 del anexo de mi carta de 8 de agosto de 2005, no se reinstaurarán ni prorrogarán las 14 cartas de crédito que expirarán en 2006 y 2007. De esas 14 cartas de crédito, una fue pagada íntegramente con posterioridad a mi carta de 8 de agosto de 2005. Además, en el curso de las consultas celebradas el 3 de octubre de 2005, las autoridades competentes del Gobierno del Iraq señalaron que algunas de las cartas que expirarían en 2006 eran para proyectos vitales de infraestructura relacionados con la generación de energía eléctrica y la explotación de petróleo, que eran de importancia crítica para el bienestar del pueblo del Iraq, por lo cual deberían prolongarse los plazos para permitir la terminación de esos proyectos. Dada la naturaleza extraordinaria de esos proyectos y si no hay objeciones por parte del Consejo, tengo intención de acceder a la propuesta del Gobierno del Iraq y prorrogar las nueve cartas de crédito por los plazos indicados en el cuadro 2.

Cuestiones conexas adicionales

10. Las autoridades competentes del Gobierno del Iraq han pedido asimismo la reinstauración de 40 cartas de crédito que habían expirado o habían sido canceladas previamente por un valor total de 64 millones de dólares de los EE.UU. a fin de pagar a los proveedores de mercaderías que habían sido entregadas en el Iraq y respecto de las cuales los correspondientes documentos de autenticación se transmitirán a las Naciones Unidas (véase el cuadro 3). Si bien el procedimiento normal para el programa ha sido cerrar las cartas de crédito 90 días después de su expiración, en vista de las dificultades con que se tropieza en la tramitación de los documentos de autenticación se podrían facilitar fondos de la reserva operacional de la cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq a fin de atender esta solicitud. Si no hay objeciones por parte del Consejo, me propongo disponer lo necesario para la tramitación de dichos pagos.

11. Las autoridades competentes del Gobierno del Iraq también me han señalado a la atención ocho cartas de crédito que quizá hubiera que enmendar para cambiar el nombre del proveedor o de las mercancías entregadas, o ambas cosas (véase el cuadro 4). Las autoridades competentes indicaron que, debido a factores ajenos a la voluntad del Gobierno del Iraq, era necesario cambiar el proveedor o las mercaderías que se entregarían al Iraq o ambas cosas. En el cuadro 4 se indican las distintas razones para los cambios. Puesto que algunos de esos cambios pueden no ser plenamente compatibles con las disposiciones de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad para poner fin al programa y exigirían la emisión de nuevas cartas de crédito, y teniendo en cuenta la justificación dada en cada uno de los casos, recomiendo que el Consejo convenga con mi intención de tramitar solamente los casos 930181, 902035 y 702374.

12. En los párrafos 11 y 13 del anexo de mi carta de 8 de agosto de 2005 señalaba a la atención del Consejo dos situaciones adicionales conexas. La primera se relacionaba con 23 casos en que se había cerrado la carta de crédito de conformidad con la práctica habitual y la segunda con los 17 casos en que el banco había cerrado las cartas de crédito. En 13 de estos 40 casos, los proveedores recibieron con posterioridad el pago íntegro correspondiente. Insto al Consejo a que reitere su petición al Gobierno del Iraq de que tramite los documentos de autenticación sin demora a fin de facilitar el pago a los proveedores interesados.

Empresas que afirman haber entregado la mercadería

13. En el párrafo 4 del anexo de mi carta de 8 de agosto de 2005, informaba al Consejo de que se habían mantenido fondos aun después de expiradas algunas cartas de crédito debido a que la Secretaría de las Naciones Unidas tenía motivos para creer que se habían hecho entregas en el Iraq de mercaderías asociadas con algunas de esas cartas de crédito y que quizá fuera necesario efectuar los pagos correspondientes al vendedor. Sin embargo, las autoridades competentes del Iraq no han proporcionado todavía a las Naciones Unidas los documentos de autenticación necesarios para efectuar los pagos a algunas de las empresas que afirman haber entregado la mercadería de conformidad con las condiciones de sus respectivas cartas de crédito. Esta cuestión es ahora de competencia del Gobierno del Iraq. Quizá el Consejo desee instar a las autoridades responsables que tramiten los documentos de autenticación sin demora para poder efectuar los pagos a los proveedores de las mercaderías.

Cuadro 1
Petición de prórroga del período de validez de cartas de crédito que expiraron en 2004

Comunicación número	*Carta de crédito*	*Fecha de emisión*	*Fecha de expiración*	*Estado*	*Moneda*	*Valor*	*Equivalente en dólares EE.UU.*
930584	L737103	28/10/2002	01/12/2004	Activo	euro	75 288,15	90 490,56
830492	C730663	26/09/2001	03/07/2004	Activo	euro	67 153,05	80 712,80
631025	Z734374	11/04/2002	05/07/2004	Activo	dólar EE.UU.	57 166,36	57 166,36
1030389	T735614	01/07/2002	12/07/2004	Activo	euro	93 799,99	112 740,37
1230032	P738455	12/12/2002	12/10/2004	Activo	dólar EE.UU.	239 145,39	239 145,39
1230448	P739150	31/01/2003	14/06/2004	Activo	euro	1 379 960,00	1 658 605,77
1230134	P738454	09/12/2002	17/09/2004	Activo	euro	97 354,29	117 012,37
1230159	P738616	23/12/2002	17/11/2004	Activo	euro	197 999,72	237 980,43
930512	L751412	11/12/2003	19/06/2004	Activo	euro	29 043,88	34 908,51
1230556	P751484	24/11/2003	19/07/2004	Activo	euro	3 000,00	3 605,77
830558	M734207	22/05/2002	20/07/2004	Activo	libra esterlina	73 856,15	130 257,76
1030464	T751365	17/11/2003	20/10/2004	Activo	euro	769 086,90	924 383,29
1030158	T751513	24/11/2003	24/06/2004	Activo	euro	129 939,84	156 177,69
830227	M727960	12/06/2001	25/11/2004	Activo	euro	45 075,64	54 177,45
631023	Z751764	08/01/2004	26/10/2004	Activo	dólar EE.UU.	140 909,00	140 909,00
631028	Z751761	15/01/2004	26/11/2004	Activo	dólar EE.UU.	672 727,00	672 727,00
830896	M751563	01/12/2003	27/04/2004	Activo	euro	10 886,72	13 085,00
1230596	P751490	03/12/2003	27/08/2004	Activo	euro	6 500,50	7 813,10
830726	C731589	29/08/2005	29/08/2005	Activo	euro	267 309,90	321 285,94
830639	M734860	13/06/2002	30/11/2004	Activo	euro	16 010,00	19 242,79
830330	C729335	30/07/2001	30/11/2004	Activo	euro	264 431,33	317 826,12
1030568	T735765	27/06/2002	31/08/2004	Activo	euro	62 986,35	75 704,75
830077	C730889	05/10/2001	31/10/2004	Activo	euro	110 703,97	133 057,66
1030451	T735631	25/06/2002	31/10/2004	Activo	euro	42 093,67	50 593,35
1030463	T734293	10/04/2002	31/12/2004	Activo	euro	1 944 760,00	2 337 451,92
731060	U750873	04/04/2003	05/07/2004	Activo	euro	9 900,00	11 899,04
1230558	P750349	12/03/2003	10/06/2004	Activo	euro	4 812,10	5 783,77
1230056	P738838	31/12/2002	04/08/2004	Activo	euro	25 167,00	30 248,80
800783	C727202	14/05/2001	17/09/2004	Activo	euro	2 110 290,91	2 536 407,34
1000226	T731031	11/10/2001	30/10/2004	Activo	yen japonés	193 423 750,00	1 711 714,60
702556	U726050	23/02/2001	01/02/2004	Activo	euro	1 060 085,00	1 274 140,63
1000840	T734819	06/06/2002	30/04/2004	Activo	euro	72 201,82	86 781,03
901583	L733643	01/03/2002	15/02/2004	Activo	euro	171 825,00	206 520,43
631023	Z751764	08/01/2004	26/10/2004	Activo	dólar EE.UU.	140 909,00	140 909,00
631025	Z734374	11/04/2002	05/07/2004	Activo	dólar EE.UU.	57 166,36	57 166,36
631028	Z751761	15/01/2004	26/11/2004	Activo	dólar EE.UU.	672 727,00	672 727,00
1230448	P739150	31/01/2003	14/06/2004	Activo	euro	1 379 960,00	1 658 605,77
731024	U737646	16/10/2002	03/08/2004	Activo	euro	1 743 368,80	2 095 395,19
1030021	T733888	18/03/2002	27/09/2004	Activo	euro	608 397,42	731 246,90
1030728	T735299	14/06/2002	23/09/2004	Activo	euro	19 895 105,31	23 912 386,19
1001242	T733785	13/05/2002	15/12/2003	Activo	euro	60 760,64	73 029,62
1200840	P738507	17/12/2002	21/07/2004	Activo	dólar EE.UU.	1 107 792,00	1 107 792,00
1300342	B750908	07/04/2003	07/11/2004	Activo	euro	598 115,99	718 889,41
1000942	T732391	18/12/2001	02/01/2004	Activo	euro	6 145 445,90	7 386 353,25
1200370	P738022	22/11/2002	30/09/2004	Activo	euro	2 193 539,00	2 636 465,14
601909	Z727261	07/05/2001	31/12/2004	Activo	dólar EE.UU.	796 254,00	796 254,00
Total				**46 cartas de crédito**			**55 837 776,63**

Cuadro 2
Cartas de crédito que expirarán en 2006

Comunicación número	*Carta de crédito*	*Fecha de emisión*	*Fecha de expiración*	*Nueva fecha de expiración*	*Moneda*	*Valor*	*Equivalente en dólares EE.UU.*
1200853	P738659	17/12/2002	15/04/2006	15/04/2007	franco suizo	52 704 075,17	40 855 872,22
601654	Z725037	05/01/2001	15/01/2006	15/01/2007	dólar EE.UU.	33 745 562,86	33 745 562,86
801479	C733847	13/03/2002	15/04/2006	15/04/2007	franco suizo	53 286 353,10	41 307 250,47
901749	L732684	15/05/2002	15/04/2006	15/04/2007	franco suizo	3 343 042,15	2 591 505,54
930480	L731945	28/11/2001	31/01/2006	31/12/2006	euro	5 844 562,73	7 024 714,82
601799	Z719838	25/05/2000	23/03/2006	31/12/2006	dólar EE.UU.	14 968 566,24	14 968 566,24
900991	L751810	18/01/2005	11/01/2006	31/12/2006	euro	3 440 257,42	4 134 924,78
930480	L731945	28/11/2001	31/01/2006	31/12/2006	euro	5 844 562,73	7 024 714,82
53408	Y751811	28/01/2005	26/06/2006	31/12/2006	dólar EE.UU.	1 750 000,00	1 750 000,00
Total				**9 cartas de crédito**			**153 403 111,76**

Cuadro 3

Cartas de crédito que no se incluyeron en el informe de obligaciones financieras de 31 de julio de 2005

Comunicación número	*Carta de crédito*	*Fecha de expiración*		*Moneda*	*Valor*	*Equivalente en dólares EE.UU.*
1230623	P751204	01/02/2004		euro	42 657,00	51 270,43
1030629	T737896	12/02/2004		euro	6 599 819,00	7 932 474,76
1230213	P738715	22/03/2004		euro	180 823,64	217 336,11
830437	M729219	07/08/2004		euro	118 016,00	141 846,15
1230593	P751265	05/09/2004		euro	231 600,00	278 365,38
1030282	T751636	21/09/2004		euro	9 058 000,00	10 887 019,23
1230265	P738723	23/09/2004		euro	3 936 147,72	4 730 946,78
631108	Z737898	25/09/2004		euro	12 958 882,04	15 575 579,38
630745	Z720101	27/09/2004		dólar EE.UU	171 052,73	171 052,73
630961	Z751807	04/10/2004		dólar EE.UU	889 572,00	889 572,00
930603	L733650	31/10/2004		euro	9 772,73	11 746,07
730993	U737462	17/11/2004		euro	347 667,68	417 869,81
1230622	P750222	30/11/2004		euro	14 182,00	17 045,67
1230498	P751739	30/11/2004		euro	88 582,27	106 469,07
1030405	T737377	30/11/2004		euro	30 100,00	36 177,88
631157	Z751164	30/11/2004		euro	3 135 000,00	3 768 028,85
830875	C734978	11/12/2004		euro	130 107,27	156 378,93
630959	Z751806	13/12/2004		dólar EE.UU	290 000,00	290 000,00
930479	L737706	15/12/2004		euro	341 472,46	410 423,63
930564	L732564	15/12/2004		euro	634 197,30	762 256,37
730367	U722343	31/12/2004		dólar EE.UU	886 363,64	886 363,64
1030524	T738836	31/12/2004		euro	434 424,00	522 144,23
630650	Z724362	31/12/2004		dólar EE.UU	416 907,60	416 907,60
1230114	P751638	02/10/2005		euro	118 750,00	142 728,37
1230157	P751491	20/05/2004	pagado íntegramente	euro	0,00	–
1230347	P738858	31/12/2004		euro	60 571,37	72 802,13
830240	C729831	31/12/2004		euro	416 521,74	500 627,09
1230395	P751719	15/02/2005	pagado íntegramente	euro	0,00	–
801248	M728191	30/08/2004		dólar EE.UU.	147 000,00	147 000,00
1201532	P750004	16/01/2005		euro	5 040 000,00	6 057 692,31
901366	L731772	27/09/2004		euro	1 245 101,64	1 496 516,39
900780	L732591	30/09/2004		euro	2 214 065,02	2 661 135,84
1002154	T736059	03/05/2004		euro	198 500,00	238 581,73
1100645	V735226	03/05/2004		euro	236 338,13	284 060,25
1300079	B751068	14/01/2005		euro	1 917 545,00	2 304 741,59
1030707	T735379	31/12/2004		euro	15 821,27	19 015,95
1230495	P750674	23/02/2004		euro	182 593,00	219 462,74
1230296	P738733	14/03/2004		euro	115 900,00	139 302,88
930479	L737706	15/12/2004		euro	341 472,46	410 423,63
730966	U737510	21/01/2004		euro	225 341,30	270 842,91
Total			**40 cartas de crédito**			**63 642 208,52**

Cuadro 4

Petición de que se enmiende el nombre del proveedor y de las mercaderías

Comunicación número	*Carta de crédito*	*Fecha de emisión*	*Fecha de expiración*	*Nueva fecha de expiración*	*Moneda*	*Valor*	*Equivalente en dólares EE.UU.*	*Razón de la enmienda*
930181	L729782	21/08/2001	05/11/2005	Activo	euro	30 483 545,05	36 638 876,26	Debe cambiarse el nombre de la mercadería que figura en el contrato de chapas de acero a tuberías debido a que, dada la situación en el Iraq, ya no es posible fabricar tuberías con chapas de acero.
900655	L737547	08/10/2002	28/02/2005	Activo	euro	25 973 214,29	31 217 805,64	El contrato se relaciona con el Ministerio de Educación y se refiere al refuerzo con barras de acero. El Ministerio ahora preferiría talleres de computadora en lugar de barras de acero.
1100581	V734761	08/05/2002	31/03/2005	Activo	euro	28 031 480,00	33 691 682,69	El contrato se relaciona con el Ministerio de Recursos Hídricos. El comprador necesita cambiar el nombre del material de equipo hidromecánico a equipo utilizado para mejorar la corriente de agua en los ríos y regular las inundaciones.
1000600	T732494	13/05/2002	26/03/2005	Activo	euro	21 098 181,82	25 358 391,61	Estos contratos se relacionan con el Ministerio de Comercio. El comprador necesita cambiar el tipo y las cantidades de mercaderías para atender a la demanda del público de nuevos artículos.
1101151	V735707	02/07/2002	11/07/2005	Activo	euro	28 344 545,45	34 067 963,28	
1201434	P750562	07/03/2003	28/02/2005	Activo	euro	7 032 500,00	8 452 524,04	
702374	U737961	15/11/2002	31/10/2005	Activo	dólar EE.UU.	82 510 511,00	82 510 511,00	Se trata aquí de un contrato vital de generación de energía eléctrica; el proveedor previsto en el contrato original no pudo entregar la mercadería. Sin embargo el fabricante del equipo está dispuesto a hacerse cargo del contrato y efectuar una entrega directa con arreglo a las condiciones existentes del contrato.
902035	L735018	18/03/2005	30/03/2005	Activo	euro	368 823,81	443 297,85	El contrato se relaciona con el Ministerio de Transporte. El comprador desearía sustituir cinco excavadoras de un fabricante por dos excavadoras de otro fabricante.
Total				**8 cartas de crédito**			**252 381 052,37**	